



ALCALDÍA MAYOR  
MAYO DE BOGOTÁ D.C

Secretaría  
**SALUD**

CIRCULAR

Código: [Dependencia]  
230

No. 027

Fecha: 17 DIC. 2009

PARA ASEGURADORES CONTRIBUTIVOS Y SUBSIDIADOS, IPS Y ESEs

DE DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

ASUNTO BÚSQUEDA ACTIVA INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta la situación actual de eventos en erradicación y eliminación como son el caso derivado de la vacuna de polio y el caso positivo de rubéola en el país, y acatando lo expuesto en el decreto 3518 de 2006 en su artículo 11, numeral a: "Implementar las directrices y procedimientos determinados por el Ministerio de la Protección Social en relación con los procesos básicos de la vigilancia en sus redes de servicios" y numeral e: "Suministrar la información de su población afiliada a la autoridad sanitaria de su jurisdicción, dentro de los lineamientos y fines propios del Sistema de Vigilancia en Salud Pública"; y de acuerdo a los lineamientos para el sistema de vigilancia y control en salud pública 2009 del Instituto Nacional de Salud dentro de la vigilancia de eventos inmunoprevenibles y con el objetivo de cumplir con la meta Distrital del 2009, se solicita a las aseguradoras y a las IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud) el acompañamiento al grupo de epidemiología de las ESEs locales de primer nivel para la realización de la búsqueda activa institucional, buscando los siguientes diagnósticos diferenciales:

DIAGNÓSTICOS COMPATIBLES CON POLIOMIELITIS	
DIAGNÓSTICO	CÓDIGO CIE 10
POLIOMIELITIS	A 80.1
SÍNDROME GUILLAIN BARRÉ	G 61.0
MIELITIS TRANSVERSA	G 37.3
POLIONEUROPATÍA, POLIRADICULOPATIA	C 61.9
POLINEURITIS	M 79.2
MENINGITIS ASÉPTICA/LINFOCÍTICA	G 03.0
ENCEFALITIS, MENINGOENCEFALITIS VIRAL	A 87.9
HEMIPLEJIA SÚBITA INFANTIL	G 80.2
ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	P 91.0
INTOXICACIÓN POR METALES PESADOS	T 56.9
INTOXICACIÓN POR ORGANOFOSFORADOS	T 57.1-T 60.0
BOTULISMO	A 05.1

DIAGNÓSTICOS COMPATIBLES CON POLIOMIELITIS	
PSEUDOPARÁLISIS	R 29.8
PARÁLISIS FLÁCIDA MUSCULAR	G 72.8
PARÁLISIS FLÁCIDA	G 82.0
ENFERMEDAD ENTEROVIRAL DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	B 34.1
DIAGNÓSTICOS COMPATIBLES CON SARAMPIÓN-RUBÉOLA	
DIAGNÓSTICO	CÓDIGO CIE 10
SARAMPIÓN	B 059
RUBÉOLA	B 069
EXANTEMA VÍRICO	B 09
ESCARLATINA	A 38
EXANTEMA SÚBITO (ROSEOLA)	B 082
EXANTEMA VIRAL	B 09
RUBÉOLA CONGÉNITA	P 350

Para el cumplimiento, identificación y seguimiento de lo anterior las aseguradoras e IPS deberán realizar:

1. Búsqueda activa interna identificando los casos con los diagnósticos mencionados anteriormente.
2. Revisar todos estos diagnósticos mencionados en el total de los RIPS
3. Obtener copia de la H.C (Historia Clínica) en los casos descartados.
4. En los casos que cumplan con la definición de caso de los protocolos, se debe verificar su respectiva notificación al SIVIGILA y hacer la toma de muestra según circular 023 del 5 de noviembre de 2009 de la Secretaría Distrital de Salud.
5. Enviar copia en magnético de todos los RIPS revisados en cada institución.

Por otro lado las aseguradoras deberán facilitar el 100% de los RIPS a las ESES de primer nivel encargadas de la vigilancia en salud pública para realizar las actividades pertinentes para cumplir con los objetivos de la búsqueda activa institucional.

Con lo anterior se debe construir el respectivo informe de manera mensual, anexas copia de las H.C de los casos descartados, y enviar al área de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud dentro de los 15 siguientes al mes vencido. Para la contingencia y cierre del 2009, el informe respectivo estará a cargo del grupo de epidemiología de la ESES de primer nivel y deberá ser entregado el día 18 de diciembre en la SDS.

  
HECTOR ZAMBRANO RODRIGUEZ

Aprobó: Lilibana Sofía Cepeda Amaris

Revisó: María Patricia González Cuelar

Elaboró: Grupo Inmunoprevenibles